



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Ref: 10/295140.9/23
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Registro: 820/2023

ORDEN

Exp.: **A/SER-004416/2022 (11-B/22)**

Unidad administrativa:

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

Realizada la liquidación del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y cumplido el trámite de conformidad del contratista,

Aprobar la liquidación del Contrato de Servicios de **“VUELO FOTOGRAMÉTRICO DIGITAL A 20 CM DE RESOLUCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA RÁPIDA A 20 CM DE RESOLUCIÓN EN TODO EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, por un importe de **97.517,77 euros**, sin que exista saldo a favor de **SERVICIOS POLITÉCNICOS AÉREOS, S.A.**, con NIF A78022381, empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA

(P.D. Orden 369/2022, de 24 de febrero, BOCM nº 53, de 3 de marzo de 2022)

EL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

Firmado digitalmente por: HERRAIZ ROMERO RAIMUNDO
Fecha: 2023.03.22 12:49

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO
- SR. JEFE DE ÁREA DE CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA